

	USO DEL SELLO Y CERTIFICADO LLC	CPR-SG-IN-01
		Versión: 05
		Vigente a partir de: 23/07/2025

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Establecer las condiciones de uso de los certificados y marcas de conformidad de producto de LLC.

2. ALCANCE

Aplica a todos los certificados emitidos por LLC Organismo de Certificación y titulares autorizados que hagan uso de la marca de conformidad.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

Los documentos de referencia siguientes son indispensables para la aplicación de este documento:

- ISO/IEC 17065, numeral 4.1.3.
- ISO/IEC 17067.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para el propósito de este documento, son aplicables los términos y definiciones indicados en el registro CPR-SG-FR-01 TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

5. CONDICIONES GENERALES

LLC ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN SAS ejerce el control especificado por el esquema de certificación sobre la propiedad, el uso y la visualización de licencias, certificados, marcas de conformidad o cualquier otro mecanismo para indicar que el producto está certificado.

Las referencias incorrectas al esquema de certificación, o el uso engañoso de las licencias, los certificados, las marcas de conformidad o cualquier otro mecanismo para indicar que un producto, proceso o servicio está certificado, que se encuentren en la documentación o en otra publicidad, se deben tratar mediante una acción adecuada.

Los detalles sobre la marca de conformidad y la información adicional, cuando el esquema lo requiera, están a disposición de quien los solicite y pueda consultarse entrando en contacto con LLC mediante la página web www.llccolombia.com o dentro del registro CPR-GV-FR-02 TÉRMINOS Y CONDICIONES SERVICIO CERTIFICACIÓN PRODUCTO.

	USO DEL SELLO Y CERTIFICADO LLC	CPR-SG-IN-01
		Versión: 05
		Vigente a partir de: 23/07/2025

5.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TITULAR PARA EL USO DE CERTIFICADOS Y MARCAS DE CONFORMIDAD.

5.1.1 Certificados de conformidad

- Los certificados solo pueden ser usados para informar la condición de los productos incluidos en el alcance de la certificación otorgada (esquema de certificación aplicado, norma utilizada, etc.)
- Ni los certificados ni la documentación de soporte de la certificación que pueda estar en manos del cliente pueden utilizarse en forma parcial, sin el consentimiento de LLC.
- Cuando se realice publicidad mencionando los certificados emitidos por LLC, este debe hacerse de modo tal en que la misma se refiera claramente a los productos y al alcance de las certificaciones otorgadas, evitando crear confusiones en el público general.
- El cliente debe tomar acciones necesarias y retirar de todas las publicaciones la información sobre la certificación de conformidad en caso de suspensión o cancelación del certificado o que se detecte uso incorrecto o engañoso del certificado.
- LLC puede hacer referencias al nombre del cliente y a los productos certificados.
- El cliente debe asegurar que el producto que se comercializa sea el incluido dentro del alcance de la certificación.
- El cliente que obtenga y/o renueve su certificación, cuenta con el derecho a hacer referencia a su certificado de conformidad en piezas publicitarias impresas o digitales, siempre y cuando mantengan su certificación vigente y haciendo referencia explícita al producto certificado, asegurándose de no confundir al público en relación con el alcance de la certificación.
- Todo uso no autorizado, abusivo, parcial o cualquier forma indebida de uso del certificado de conformidad, dará derecho a LLC a iniciar las acciones que considere necesarias, según se detalla en la sección de sanciones.
- LLC otorga el certificado al productor registrado, para los sitios de producción donde se producen los productos declarados.

5.1.2 Marca de conformidad

- El uso de la marca de conformidad de LLC que identifique un producto, proceso o servicio certificado es **obligatorio** para todos los productos que se certifiquen y debe contar con la previa aprobación de su correcto uso. La marca de conformidad de LLC estará siempre acompañada por el número del certificado vigente, el producto que se certificó y el referente normativo del alcance de la certificación, de modo tal que el público en general y/o partes interesadas pueda identificar fácilmente el alcance de la certificación otorgada.
- Para certificación de producto, el marcado debe aplicarse sobre el producto incluido en el alcance de la

certificación, o cuando esto no sea posible por cuestiones de tamaño o diseño, sobre el empaque primario o en piezas publicitarias impresas o digitales haciendo referencia explícita al producto certificado, asegurándose de no confundir al público en relación con el alcance de la certificación.

- LLC será el administrador de la marca de conformidad.
- El cliente debe asegurar que la marca de conformidad que se aplique sobre el producto no será falsificada, adulterada, transferida (despegada del producto y colocada en otro) y/o que pueda realizarse cualquier acción que atente contra el correcto uso de esta.
- El cliente debe asegurar que en su publicidad se diferencie claramente los productos cubiertos por el certificado de conformidad e identificados con la marca de conformidad, de aquellos que no sean parte del alcance de la certificación.
- Cuando se realice publicidad relacionando la marca de conformidad, este debe hacerse de modo tal en que la misma se refiera claramente a los productos certificados y al alcance de las certificaciones otorgadas, evitando crear confusiones en el público general.
- El titular debe garantizar el libre acceso del personal de LLC a sus instalaciones para la realización de la verificación del correcto uso de la marca de conformidad.
- El titular debe permitir la inspección por parte de LLC de los productos identificados con la marca de conformidad que tenga en stock en caso de cancelación del certificado.
- La marca de conformidad deberá exhibirse únicamente en los productos, establecimientos o empresas que estén certificados por cumplir satisfactoriamente con los requisitos aplicables.
- La verificación de la marca de conformidad se realiza por inspección visual y de ser necesario LLC solicitará los archivos digitales y/o arte final para la impresión.
- Solo se debe utilizar el arte proporcionado por LLC, no se permite reconstruir la marca, ya que está construida con ciertas proporciones.
- Se podrá usar la marca de conformidad dentro de tarjetas de correos electrónicos, y carnet del personal de la empresa certificada, mientras que el titular refiera claramente el producto y número del certificado otorgado.

5.1.3 Prohibiciones

- No puede efectuarse ningún tipo de publicidad, que pueda inducir a confusión al usuario.
- La marca de conformidad es intransferible, es decir sólo deben marcarse aquellos productos autorizados y que están identificados inequívocamente en el certificado de conformidad.
- El titular no debe comercializar el mismo producto con y sin la marca de conformidad, la marca de conformidad debe aplicarse a todos los artículos autorizados, cuando se adopta su uso y debe mantenerse esta condición.
- Para certificación de procesos no se podrá hacer uso de la marca sobre productos.

- En ningún caso se permitirá el uso del símbolo de acreditación de ONAC en los productos dentro del alcance de la certificación y en material publicitario del cliente.

5.1.4 Seguimiento de la marca de conformidad

Durante las actividades de seguimiento se realiza evaluación a los productos certificados en fábrica, en bodega o en el mercado, o una combinación de estas. En esta actividad se verifican los siguientes ítems, validando el uso correcto de la marca de conformidad:

- Que la marca de conformidad se encuentre en los productos del alcance de la certificación únicamente.
- Verificar la forma, diseño, texto y contenido aprobados.
- Verificar el uso de la marca de conformidad en sitios distintos al producto, diferenciando los productos que no estén certificados.
- Revisión de la no utilización del símbolo de acreditación de ONAC sobre los productos dentro del alcance de certificación, verificación en publicidad o brochures y demás medios que el evaluador considere necesarios.

5.1.5 Sanciones

- Si se detecta mal uso de la marca de conformidad, se enviará comunicación formal al titular del certificado, a partir de ese momento el titular dispondrá de una máximo de 96 horas, para informar la(s) corrección(es) o acciones correctivas a realizar. En caso contrario, se procederá al retiro temporal del derecho a uso de la marca de conformidad, indicando las condiciones que debe cumplir para obtener nuevamente el derecho a su utilización. El titular dispondrá de un máximo de 30 días para solucionar las anomalías detectadas, en caso contrario se procederá con la suspensión del certificado de producto.
- Una vez ejecutado el plan de acción que provocaron la suspensión, el titular podrá volver a hacer uso de la marca de conformidad, previa realización de las etapas de evaluación, revisión y decisión. En caso contrario se procederá con la cancelación del certificado.
- En caso de cancelación del certificado o finalización de la vigencia el cliente debe asegurar que eliminará la marca de conformidad de sus productos, medios publicitarios, páginas web y demás recursos que haya dispuesto para del uso de la marca estando el titular obligado a permitir una eventual inspección por parte de LLC.

5.2 MARCA DE CONFORMIDAD

En el alcance de LLC se evidencian productos de RETIE, RETILAP, RETIQ y voluntarios; por tal motivo dependiendo del producto que se certifique se usará una marca de conformidad.

5.2.1 TIPOGRAFIA

La familia tipográfica que se presenta a continuación será usada para para todos los productos y no puede ser modificada.

Aa

ARIAL

ABCDEFGHIJ

0123456789

5.2.2 COLORES

Estos son los colores usados en la marca:

Marca de conformidad RETIE CMYK: C:100 M:100 Y:0 K:0 RGB: R: 0 G:0 B:225	
Marca de conformidad RETILAP CMYK: C:40 M:0 Y:20 K:60 RGB: R:61 G:102 B:82	
Marca de conformidad RETIQ CMYK: C:0 M:60 Y:100 K:0 RGB: R:255 G:102 B:0	
Marca de conformidad Campo Voluntario CMYK: C:0 M:100 Y:100 K:0 RGB: R:255 G:0 B:0	
Marca de conformidad aplicación monocromático CMYK: C:0 M:0 Y:0 K:100 RGB: R:0 G:0 B:0	
Marca de conformidad aplicación monocromático invertido CMYK: C:0 M:0 Y:0 K:0 RGB: R:225 G:225 B:225	

5.2.3 REDUCCIONES PARA IMPRESIÓN

La impresión de la marca de conformidad debe asegurar una altura mínima de 12 mm entre la parte superior de la palabra RETIE y la parte inferior del número de certificado, conservando su proporción en fuentes y objetos.

5.2.4 RETIE

Para el caso de los productos certificados bajo RETIE se usará la siguiente marca de conformidad:

	USO DEL SELLO Y CERTIFICADO LLC	CPR-SG-IN-01
		Versión: 05
		Vigente a partir de: 23/07/2025

Versión	Descripción	Marca
Color	Esta es la versión que se debe usar siempre que sea posible. El símbolo va a color conforme a los códigos de color establecidos en el documento.	
Monocromático	Cuando los medios de producción no permitan la reproducción a color o la marca vaya sobre un color claro se debe utilizar esta versión. NOTA: Es posible usar la marca monocromática en un color diferente con previa autorización de LLC	
Monocromático invertido	Esta versión se debe usar siempre que la marca se utilice sobre negro o colores oscuros.	

5.2.5 RETILAP

Para los productos certificados bajo RETILAP se usará la siguiente marca de conformidad:

	USO DEL SELLO Y CERTIFICADO LLC	CPR-SG-IN-01
		Versión: 05
		Vigente a partir de: 23/07/2025

Versión	Descripción	Marca
Color	Esta es la versión que se debe usar siempre que sea posible. El símbolo va a color conforme a los códigos de color establecidos en el documento.	
Monocromático	Cuando los medios de producción no permitan la reproducción a color o la marca vaya sobre un color claro se debe utilizar esta versión. NOTA: Es posible usar la marca monocromática en un color diferente con previa autorización de LLC	
Monocromático invertido	Esta versión se debe usar siempre que la marca se utilice sobre negro o colores oscuros.	

5.2.6 RETIQ

Para los productos certificados bajo RETIQ se usará la siguiente marca de conformidad:

	USO DEL SELLO Y CERTIFICADO LLC	CPR-SG-IN-01
		Versión: 05
		Vigente a partir de: 23/07/2025

Versión	Descripción	Marca
Color	Esta es la versión que se debe usar siempre que sea posible. El símbolo va a color conforme a los códigos de color establecidos en el documento.	
Monocromático	Cuando los medios de producción no permitan la reproducción a color o la marca vaya sobre un color claro se debe utilizar esta versión. NOTA: Es posible usar la marca monocromática en un color diferente con previa autorización de LLC	
Monocromático invertido	Esta versión se debe usar siempre que la marca se utilice sobre negro o colores oscuros.	

5.2.7 CAMPO VOLUNTARIO

Para los productos certificados bajo normas Voluntarias se usará la siguiente marca de conformidad:

	USO DEL SELLO Y CERTIFICADO LLC	CPR-SG-IN-01
		Versión: 05
		Vigente a partir de: 23/07/2025

Versión	Descripción	Marca
Color	Esta es la versión que se debe usar siempre que sea posible. El símbolo va a color conforme a los códigos de color establecidos en el documento.	 NORMA VOLUNTARIA Conformidad de Producto Evaluada. PRODUCTO EVALUADO LLC ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN No XXXXXXXXXXXXXXXX
Monocromático	Cuando los medios de producción no permitan la reproducción a color o la marca vaya sobre un color claro se debe utilizar esta versión. NOTA: Es posible usar la marca monocromática en un color diferente con previa autorización de LLC	 NORMA VOLUNTARIA Conformidad de Producto Evaluada. PRODUCTO EVALUADO LLC ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN No XXXXXXXXXXXXXXXX
Monocromático invertido	Esta versión se debe usar siempre que la marca se utilice sobre negro o colores oscuros.	 NORMA VOLUNTARIA Conformidad de Producto Evaluada. PRODUCTO EVALUADO LLC ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN No XXXXXXXXXXXXXXXX

En el espacio de Nombre de la Norma Voluntaria, debe ir la Norma Voluntaria con la cual se certifico el producto.

5.2.8 USO INCORRECTO

A continuación, se nombran algunos usos incorrectos de la marca. Solo se deben utilizar los archivos proporcionados, los únicos cambios que se pueden hacer es en tamaño escalando proporcionalmente y poner el número de certificado.

- Prohibida la alteración de proporciones y tipografías originales.
- No se puede usar la marca con un fondo diferente a los planteados anteriormente.

- No se puede usar tipografías diferentes a las originales.
- Prohibido cambiar el orden y ubicación de los elementos de la marca de conformidad.
- No se puede cambiar los colores, cada elemento debe respetar la paleta de la marca original.
- La marca no se debe ver pixelada ni en baja resolución. Utilizar siempre originales provistos y de calidad.
- No se puede usar a menos de 12mm de alto.
- La marca no podrá ser aplicada en otro ángulo que no sea horizontal, se debe respetar el orden de lectura de las tipografías.

Las recomendaciones anteriores aplican también para la versión monocromática y monocromática invertida.

5.3 ETAPAS DEL PROCESO

Aplica las etapas definidas en el procedimiento de CPR-GC-PR-01 Servicio de Certificación de Producto

6. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
10/08/2021	01	Creación del documento
22/08/2023	02	Actualización del sistema de gestión
09/11/2023	03	Se realiza modificación de marca para campo voluntario y modificación de cuadros para la gestión de firmas para la elaboración, revisión y aprobación del documento.
13/06/2024	04	Se realiza actualización de logos de conformidad con nuevo diseño. Actualización de perfiles de cargo según nuevo organigrama.
23/07/2025	05	Se hace modificación de los logos a usar dentro del documento y se recalca la obligatoriedad del uso de los logos dentro de los productos certificados.

Elabora: Director General	Revisa: Director General	Aprueba: Representante Legal
		